

Quarenta mas.

Valga por el sello Cuarto de Quarenta mas. año de 1793

lo practiquen sin perdida de tiempo

M. Como que se concluyo este Cabildo que firmo
con N. S. S. concurrentes los que sobre Roy fu-

Poquial *Aparicio*

Noty

En seguida pase y notifique el Decreto anterior a D.
Juan Pasqual Duran y Marin como Margado cura
Don. de esta Encom. en persona, y tambien lo hic
tho. sea en acto distrito a D. Joaquin de Ubeda como Apo.
verado Jm. de D. Diego Melgareso, quien igualmente
quede enterado a los Roy fu =

Agentant. de 3, a 17 de Abril

En la Villa de Culiacan a tres de Abril de mil
ochocientos noventa y tres: Citados juntos en virtud de lita
cion ante N. S. S. Juan Ant. Pasqual Duran
Alcald. unico constitucional de ella, D. Ant. Carr
1. *Aparicio*, D. Diego Guillen, D. Diego Moreno Pared,
D. Josef Miras, D. Josef de Cuellar Garcia Regidor,
y D. Cristoval Hernandez Pro. Sindico Constituc.
se vio una orden que comunica el Sr. Intendente
Jm. de esta Prov. con fecha vinteytres del Anterior
mes de marzo en la que dispone se haga el esta